



Clark County Department of Business License

500 S. Grand Central Pkwy., Las Vegas, NV 89155

Email: BSidewalkVendor@ClarkCountyNV.gov

Office: 702-455-4340 | Fax: 702-386-2168 | ClarkCountyNV.gov

AVISO DE TALLER INFORMATIVO PARA VENEDORES AMBULANTES

El 16 de abril de 2024, el Condado Clark adoptó una ordenanza para proporcionar un camino hacia la licencia para los vendedores ambulantes. La ordenanza entró en vigor el 30 de abril de 2024. ***Todos los vendedores ambulantes en la zona no incorporada del Condado Clark están obligados a obtener una licencia comercial para Vendedor Ambulante antes de operar.***

El jueves, 9 de mayo de 2024, el Departamento de Licencias Comerciales del Condado Clark llevará a cabo un taller informativo sobre los requisitos para vendedores ambulantes en la zona no incorporada del Condado Clark. El taller informativo proporcionará información sobre los pasos que se deben tomar sobre cómo solicitar una licencia de negocio de Vendedores Ambulantes. El personal de Licencias Comerciales del Condado Clark estará disponible para explicar el proceso de solicitud, los requisitos de licencia, las normas y reglamentos.

El taller se llevará a cabo en:

**Centro de Gobierno del Condado Clark
500 S. Grand Central Parkway, 1er piso,
Jueves, 9 de mayo de 2024 de 4 p.m. a 6 p.m.**

El taller también se puede ver en línea a través de:

Canal de YouTube del Condado Clark en [ClarkCountyNV](https://www.youtube.com/ClarkCountyNV); y
Página de Facebook en Español: <https://www.facebook.com/ClarkCountyNVEnEspañol/>

¿Qué es una licencia de vendedor ambulante?

Una licencia de vendedor ambulante permite a una persona vender alimentos y/o bebidas no alcohólicas en una acera pública u otro camino peatonal desde un medio de transporte, incluyendo, sin limitación, un carrito, puesto, exhibidor, carrito de pedales, carreta, vitrina o estante. El término incluye, sin limitación, un vendedor no estacionario en la acera y un vendedor estacionario en la acera.

¿El Condado Clark está aceptando solicitudes para la Licencia Comercial de Venta Ambulante?

El Departamento de Licencias Comerciales del Condado Clark ha comenzado a aceptar solicitudes a partir del 30 de abril de 2024, cuando la ordenanza 7.200 - Vendedores Ambulantes entró en vigor.

Contactos:

Secretaría del Estado de Nevada: support@nvsilverflume.gov 702-486-2880

Distrito de Salud del Sur de Nevada (SNHD): snhdpublicinformation@snhd.org (702) 759-1127

Depto. de Licencias de Negocios del Condado Clark: BSidewalkVendor@ClarkCountyNV.gov (702) 455-7363